

SGSTi



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 266 - 2018**

09 OCT. 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 226-2018, de fecha 20 de agosto de 2018, se designó a Doña Jasikay Sisay Calderón Hinojosa, en el cargo de Administradora (Plaza 132 del CAP), asimismo, se encargó las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario dar por concluido la designación y encargo de funciones que se refiere el primer y segundo artículo de la parte resolutive de la Resolución de Secretaria General N° 226-2018;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, D. Leg. N° 1057 y el D. S. 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la designación otorgada a Doña **JASIKAY SISAY CALDERÓN HINOJOSA**, como Administradora (Plaza 132 del CAP), de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha el encargo de funciones otorgada a Doña **JASIKAY SISAY CALDERÓN HINOJOSA**, como Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, según refiere la resolución señalada en el primer considerando.

**ARTICULO TERCERO.- CONFORME**, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 56D-266  
Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....  
Atentamente, 11 OCT 2018  
MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

CÉSAR EDSON TINOCO AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Registro e Información  
11 OCT 2018  
10:32